

Los conocimientos que exigirá el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

- 1.º Prueba de mecanografía.
- 2.º Redacción de partes de movimiento de materiales.
- 3.º Manejo de máquinas de reproducción de planos, fotocopadoras y multioptistas.
- 4.º Interpretación de textos sencillos de carácter técnico en inglés y francés, croquis y diagramas, con conversión de unidades al sistema métrico decimal.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, reintegrada con la póliza reglamentaria, que presentarán en el Registro de la Sección de Estudios de la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Obras Públicas, Madrid. En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número de familiares a cargo del solicitante, manifestación de estar en posesión del Bachillerato Elemental y otros méritos que se aleguen por el solicitante.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador, relación de los admitidos y excluidos y lugar y día en que se practicarán las pruebas del concurso-oposición. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnación el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Dirección General, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación antes citada. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Todo aspirante que no se haya presentado a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El concursante que resulte aprobado comenzará seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes y durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría.

Durante el citado período de prueba deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- d) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de los documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia.

En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de este Ministerio, aprobada por Decreto de 15 de julio de 1959.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El Director general, F. D., el Ingeniero Jefe de la División de Estudios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Jesús Aguirre Azpitia.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería sobre el concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de Brigada y otra de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura.**

Habiéndose aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario el acta del Tribunal con la propuesta de admisión de los aspirantes aprobados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, se publica esta resolución para que los aspirantes admitidos que después se relacionan tomen posesión en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

**Aspirantes admitidos**

Capataz de Brigada: Don Manuel Amat Mas.  
Capataz de Cuadrilla: Don Juan García Navarro.

Almería, 22 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Luis Fernández Llorente.—4.490-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Subjefe de Taller, vacante en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.**

En virtud de la autorización concedida con fecha 9 de julio de 1971 por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas a esta Jefatura Provincial de Carreteras, se convoca concurso-opo-

sición de carácter libre para proveer una plaza de Subjefe de Taller vacante en esta citada Jefatura.

Las bases que regirán en este concurso-oposición serán las siguientes:

- 1.º No tener defecto físico alguno o padecer enfermedad crónica que dificulte total o parcialmente el desempeño del cargo objeto de este concurso.
- 2.º Haber cumplido la edad de dieciocho años.
- 3.º No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

En este concurso-oposición se exigirá al concursante, además de los conocimientos primarios, los correspondientes al empleo o cargo del Subjefe de Taller, artículo 16, apartado b) del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, Decreto 1301/1959, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado del 28»).

4.º Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán, escritas de puño y letra del interesado, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Guipúzcoa, reintegradas con póliza de tres pesetas, y podrán ser presentadas en las oficinas de la citada Jefatura, plaza de Lasaia, número 2, primero, San Sebastián; Gobiernos Civiles respectivos o estafetas de Correos (artículo 55 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo).

En la instancia se hará constar el nombre y apellidos del aspirante, naturaleza, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición del mismo, así como la profesión u oficio y cuantos datos, antecedentes y méritos pueda alegar el interesado (todos ellos justificados) para tomar parte en el concurso.

Se reconocerá como mérito para ocupar la vacante anunciada la antigüedad como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo, o haber desempeñado el cargo interinamente por un período no inferior a tres meses.

5.º El plazo para la presentación de instancias será de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Guipúzcoa la relación de aspirantes admitidos a examen, fijándose el Tribunal examinador y el día, hora y lugar en que tendrán lugar los exámenes.

A la vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador, en la que figurará el resultado del concurso-oposición, se procederá a la admisión provisional y período de prueba (artículo 28 del citado Reglamento). Dentro del plazo de prueba el concursante admitido deberá presentar:

- a) Certificado médico oficial, extendido por el facultativo que determine la Jefatura.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- e) Certificado de situación familiar.

El cumplimiento de presentación de los documentos anteriormente citados obedecerá en todo caso según el aspirante aprobado y admitido.

La no presentación de los documentos que al aspirante admitido se le exijan producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad de la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional de admisión provisional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación y méritos.

7.º Una vez transcurrido el período de pruebas, aportados los documentos que se exijan y aprobada por la superioridad la correspondiente propuesta, el aspirante quedará definitivamente admitido.

8.º En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, Decreto 1301/1959, de 15 de julio.

San Sebastián, 19 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—4.479-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de primera con destino en la Sección de Explotación de esta Confederación y residencia en Tardienta (Huesca).**

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 15 de junio de 1971, para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de primera con destino en la Sección de Explotación de esta Confederación y residencia en Tardienta (Huesca), se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los